



**ACTA Nº 8 DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA DEL DIA 1 DE MARZO DE 2023,
RESOLVIENDO RECURSOS PRESENTADOS, Y PROCLAMANDO MIEMBROS DE LA
ASAMBLEA GENERAL DEFINITIVOS:**

Reunidos

Eva María Cañizares Rivas. Presidente.
Sara Vega Donaire. Vocal y actúa de Secretaria.
Francisco Javier Lorenzo-Arroyo Puyet. Vocal.

En Málaga-Sevilla, siendo las 18:30 del día señalado, en esta junta electoral, examinada la documentación presentada, se tratan los siguientes puntos:

1º.- Escrito de Peticiones de Ángel Lucio López.

- 1.1. **No hay dos mesas electorales del Estamento de deportistas.** La circunscripción en este es única, como se regula en el reglamento y la orden de elecciones federativas ya mencionados en anteriores actas. Así pues esta publicado lo que pide respecto a dicho estamento.
Respecto a clubes se ha publicado el resultado en ambas y el conjunto, por lo que la transparencia de resultados esta garantizada.
 - 1.2. **Los miembros de la mesa electoral disponían del censo** formado por el definitivo y las resoluciones de esta JEF, que están en poder de todos, por lo que **la transparencia esta igualmente garantizada.**
 - 1.3. **Respecto al plazo de reclamación contra los resultados de las votaciones, según calendario electoral, finalizaban a las 14:00 del día de hoy.**
 - 1.4. **En el acta anterior se publicaron los miembros electos. Hoy se le suman los miembros natos, que son los presidentes de las federaciones autonómicas y delegaciones territoriales.**
 - 1.5. **Sobre la contestación a sus reiteradas peticiones de ampliación del plazo, y exhibición de la autorización del CSD, ya le ha contestado el TAD en el día de hoy, y no nosotros mismos en actas anteriores, a las que nos remitimos.**
 - 1.6. **El nuevo presidente de la Comisión Gestora vicepresidente 1ª Clara Eva Fernández Delgado, según se publica en la web de la FEDS.**
2. **Recurso que presenta D. Marco Antonio Álvarez Rodríguez, pidiendo que se anule el nombramiento de 3 técnicos y un deportista, por diferentes razones de inelegibilidad.**

Al respecto hemos de contestar al recurrente, que el plazo para reclamar las condiciones de inelegibilidad, y por tanto para ser elector y elegible, es decir, estar en el censo, termino el 30 de enero de 2023, por lo que su reclamación es extemporánea, por lo que esta JEF resuelve INADMITIR DICHO RECURSO.

No obstante para dar transparencia al recurrente, le aclaramos que los tres técnicos a los que recurre su nombramiento por no pertenecer a clubes, ni tener actividad, son seleccionadores nacionales, y han participado en campeonatos de Europa, y Juegos Mundiales de Deporte para sordos como técnicos, actividad y vinculación mas que suficiente para tener licencia y figurar en el censo. Además, consta su titulación oficial habilitante.

Respecto al Deportista mencionado, elegido por el cupo de baloncesto-balonmano, igualmente tiene licencia federativa en las dos temporadas exigidas, y que la FEDS no haya podido organizar competiciones no es motivo jurídico suficiente para quitarle su derecho a ser elector y elegible, siendo además un perjuicio para el interesado, que a pesar de pagar una licencia y querer



Federación Española de Deportes para Sordos JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. ELECCIONES 2023

competir no puede hacerlo, cuando la causa no es imputable a él mismo. No obstante, el citado deportista, tiene actividad en el ámbito internacional, por lo que igualmente reuniría las características esenciales para estar en el censo y ser elector y elegible.

3º.- DECLARACION DE MIEMBROS NATOS Y ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL:

ESTAMENTO DE CLUBES SEGÚN DECLARACION ELECTOS DIRECTA EN CATALUÑA, MADRID Y VALENCIA, Y RESULTADOS EN ANDALUCIA:

1. CDS ASORCAS DE CASTELLÓN
2. MADRID DEAF BOWLING CLUB
3. CDS ACCASOR
4. CDS PARLA PETANCA
5. CDS COSLADA
6. ASM MADRID
7. CES DE LLEIDA
8. CLUB ESPORTIU CASAL DE SORDS DE BARCELONA
9. CES DE BLANES
10. CDS SEVILLA
11. CDS PADEL SEVILLA
12. CDS PESCA SEVILLA
13. CDS HUELVA
14. CDS ATLÉTICO ONUBENSE

(las plazas no cubiertas al no haber tampoco candidatos en Asturias, añade a Andalucía una mas hasta 5).

DEPORTISTAS SEGÚN RESULTADOS:

FUTBOL Y FUTBOL SALA (BALOMPIÉ):

- 1 Garrido Nombela, Roberto (77 votos. Alto nivel)
- 2 Oscar Rodríguez Hidalgo (62 votos).
- 3 Coroba Bellavista, Alexandra (61 votos. Alto nivel)

TENIS DE MESA Y PÁDEL (RAQUETA CORTA):

- 4 López Rodríguez, Isabel María (63 votos)
- 5 García Pulla, Antonio Luís (58 votos)

TENIS Y BÁDMINTON (RAQUETA LARGA):

- 6 Jorques Ricard, Rubén (candidatura única)

NATACIÓN Y ATLETISMO (DEPORTES OLÍMPICOS):

- 7 Jaén Abad, Natalia (candidatura única)

BOLOS Y PETANCA (DEPORTES DE BOLA Y SUELO):

- 8 Muñoz Fernández, Benet (62 votos)



Federación Española de Deportes para Sordos JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. ELECCIONES 2023

9 Barrero López José Manuel (57 votos)

BALONCESTO (DEPORTES DE BALÓN EN MANO):

10 Ruíz Freijo, Daniel (candidatura única)

PESCA, AJEDREZ, DARDOS Y CICLISMO (DEPORTES MINORITARIOS):

11 Gómez Fernández, Alfredo (62 votos)

TECNICOS POR DECLARACION DIRECTA COMO ELECTOS:

BENABAT ARROYO	JOSÉ MARÍA
BENABAT MORANO	JOSÉ SANDALIO
CAZALLO NAVARRO	ANTONIO
ORTEGA PAREJA	ÓSCAR
SÁNCHEZ BAREA	ROBERTO

MIEMBROS NATOS DE FEDERACIONES AUTONOMICAS O DELEGACIONES TERRITORIALES:

Presidentes de Federaciones Autonómicas de:

Andalucía.

Baleares.

Canarias.

Cataluña.

Galicia.

Madrid.

Valencia.

Delegados Territoriales de:

Cantabria

Asturias.

A efectos de prevenir posibles inconvenientes en la asistencia a la Asamblea General para la elección de Presidente y Comisión Gestora, se aclara que solo están capacitados para representar a los miembros natos los que ostenten el cargo de Presidente en el momento de la Elección (mediante certificación del Registro de Entidades Deportivas de su comunidad o Acta de elección y nombramiento por el órgano electoral). Si no pudiesen asistir personalmente, para poder representar a las respectivas federaciones, solo se podrá delegar en el vicepresidente (certificado por el registro de entidades deportivas correspondiente) o persona apoderada según sus estatutos -con autorización del órgano competente según sea presidente, junta directiva o asamblea general- en poder notarial. Em ambos casos debe justificarse el por que de la ausencia del presidente o delegado titular.

Publíquese en la web federativa en el apartado de proceso electoral, y **notifíquese expresamente a los recurrentes**, Contra la presente resolución cabe recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte del CSD, en el plazo de 10 días hábiles, que deberá interponerse ante esta JEF.



Federación Española de Deportes para Sordos
JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. ELECCIONES 2023

Sin otro particular, se levanta la sesión, siendo las 19:30 del día indicado.

Eva María Cañizares Rivas. Presidente JEF